



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO n.º 2293

Palmira, Valle del Cauca, noviembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	76-520-40-03-002-2020-00218-00
Demandante:	Federación Nacional de Comerciantes Fenalco Seccional Valle del Cauca
Demandado:	Liliana Ramírez Ramírez

AGREGA a los autos el memorial allegado el día 28 de octubre de 2021 por la parte demandante, para que sea tenido en cuenta el abono realizado por el demandado el 27 de septiembre del presente año por la suma de \$ 428.000, el cual deberá ser imputado en la liquidación del crédito en los términos establecidos en el artículo 446 del C. G. del P. en concordancia con el canon 1653 del C. C.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MLOR

JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
En Estado No. 085 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 17 DE NOVIEMBRE DE 2021
La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6eb02118ff2f8d6b3d443ee7b0e28579b91b218e7a5ff4fc5c7d34a302bff0dc**

Documento generado en 16/11/2021 03:47:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>